

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

**En desarrollo de acciones militares arbitrarias y sistemáticas en zonas
pobladas, los habitantes del Corregimiento El Mango NUEVAMENTE
padecen: dos civiles muertos, heridos y ochenta (80) viviendas afectadas,
ataque a misión medica y desplazamiento forzado colectivo.**

Actos de pillaje y ocupación ilegal de noventa y cuatro (94) bienes civiles.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental,
Municipio de Argelia

Sábado 8 de junio de 2013

Corregimiento El Mango, centro poblado, cerca de las 7:30 de la noche, se
inicia un enfrentamiento armado en zona poblada entre integrantes del
Comando de la Policía Cauca e integrantes del 60 Frente de las FARC-EP.

En desarrollo del enfrentamiento armado en zona poblada, los integrantes del
60 Frente de las FARC-EP, atacaron con artefactos explosivos, y ráfagas de
fusil la estación de Policía del Corregimiento.

Posteriormente los combatientes dispararon indiscriminadamente ráfagas de
fusil y posteriormente se escucharon dos explosiones que estremecieron al
caserío ocasionando un pánico general entre la comunidad.

Uno de los artefactos explosivos cayó en la casa del señor LUIS BAOS.
Afectando totalmente las casas de los señores LUIS BAOS, MILLER DIAZ y
MOISES GAVIRIA HOYOS.

Nueve pobladores que se encontraban en la casa del señor MOISES GAVIRIA
HOYOS resultaron cubiertos por escombros y con heridas a causa del artefacto
explosivo.

La señora ORFELINA GALINDEZ (mayor de cerca de 75 años de edad) murió de manera inmediata.

Igualmente resultaron heridos por esquirlas de artefacto explosivo:
ANA ILDA GAVIRIA GALINDEZ. (Docente de 52 años de edad - docente de la institución educativa Marco Fidel Narváez y Hija de ORFELINA GALINDEZ).
MOISES GAVIRIA HOYOS (esposo de orfelin y padre de Ana Ilda)

Minutos más tarde, cuando la señora YASMIN ROCIO GALINDEZ (enfermera que vivía en frente a la casa de MOISES GAVIRIA HOYOS) se aprestaba a cruzar la calle para dirigirse a ayudar a los heridos, fue herida por impacto de arma de fuego en una de sus piernas.

Los integrantes de la JAC se comunicaron con funcionarios del Hospital buscando que una ambulancia atendiera los heridos, pero les manifestaron que en el momento no era posible.

Cuando los heridos de mayor gravedad iban a ser trasladados a bordo de un carro particular. el automotor y sus pasajeros fueron atacados con impactos de arma de fuego. Que afortunadamente no impactaron a la misión médica.

En el tránsito entre el centro poblado del corregimiento y el hospital Municipal de Argelia la señora ANA ILDA GAVIRIA GALINDEZ pierde la vida.

Cerca de las 10:00 de la noche, cuando decenas de personas que salían de la vereda la primavera tras concluir una semana deportiva transitaban por el corregimiento el Mango fueron atacados con disparos de arma de fuego y gases lacrimógenos por los policías pese a los pitos de la caravana.

Igualmente resultaron heridas por esquirlas de artefacto explosivo:

Bertha Tulia Sandoval
Barbarita Benavides
Vicki Alexandra Gaviria
Alba Lidia Bolaños (embarazada)
Víctor Gaviria
María Galindez

Los cuales de acuerdo a la complejidad de las heridas han sido atendidas en el Hospital de Argelia o remitidas a un centro médico de nivel superior.

De esta acción Militar resultaron afectadas ochenta (80) viviendas, de las cuales veinticinco (25) casas tienen afectaciones estructurales (techo, bases y muros), cuatro (4) fueron totalmente destruidas y cincuenta y una (51) con afectaciones menores.

Ante la intensidad de el enfrentamiento armado mil doscientas cincuenta (1250) personas se desplazaron forzosamente y se concentraron en las veredas el Bugio, La Primavera, La Marqueza, Mirolindo, La Mina. Algunos de ellos retornaron.

Antecedentes

En la zona poblada del Corregimiento El Mango se han presentado decenas de enfrentamientos armados, que a la fecha dan un saldo trágico de civiles muertos, heridos, bienes civiles y culturales afectados, ataques a misiones medicas y ataques ilegales a la honra y reputación.

Se destaca que en una acción humanitaria realizada el día 4 de junio de 2013, en la cual participaron delegados de la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y de la Red de Derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes", se pudo constatar que el grupo de policías acantonados en el centro poblado mantienen la ocupación ilegal y arbitraria de cerca de noventa y cuatro bienes civiles.

Igualmente los pobladores denunciaron que los bienes civiles ubicados en el lugar en donde está instalada la Base Policial en el Barrio El Recreo están ocupados ilegalmente por los policías. Algunos de los propietarios han tratado de regresar a sus casas pero la policía no los deja entrar. Pese a ello la comunidad ha podido constatar que el grupo de policías han cogido la madera y el zinc del techo de las casas, han emplazado ametralladoras y cocinan dentro de sus antiguos hogares.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA** y en particular al **Teniente Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS** comandante de la Policía Cauca por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas

internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

17 DE JUNIO DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co
o

FERNANDO CARRILLO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia

Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637

E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS,
GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON
BASE EN ESTA
INFORMACIÓN.**redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es